

RIO CUARTO, 20 de abril de 2023

VISTO y CONSIDERANDO que mediante las Resoluciones Decanales Nros. 032, 034, 043, 047, 107/2023 – obrantes en el Expediente N° 141569, se otorga extensión de condicionalidad, para estudiantes de diferentes carreras; y

Que se incurrió en error al consignar el número de Expediente N° 141547, siendo el correcto, Expediente N° 141569.

Que resulta necesario enmandar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el Visto de las Resoluciones Decanales Nros. 032, 034, 043, 047, 107/2023, en referencia al número de Expediente al que corresponden, quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141547...”

DEBE DECIR:

“VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141569...”

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 012/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 21 de abril de 2023, 15:28 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230421-6442d5ca6e8ce**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas